



Resolución Directoral Nacional N° 1360 / INC

Lima, 18 JUN. 2010

Visto, el Informe N° 052-2010-DRECPC/INC de fecha 14 de mayo de 2010, emitido por la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 21° de la Constitución Política del Perú, señala que es función del Estado la protección del patrimonio cultural de la Nación;

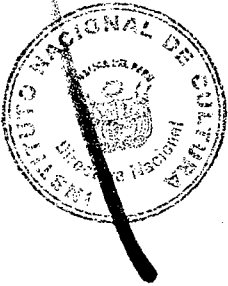
Que, el inciso 1 del artículo 2° de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO, establece que "se entiende por Patrimonio Cultural Inmaterial los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas –junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes – que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial que se transmite de generación en generación es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana";

Que, el artículo VII del Título Preliminar de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, dispone que el Instituto Nacional de Cultura está encargado de registrar, declarar y proteger el patrimonio cultural de la Nación dentro del ámbito de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 1° del Título I de la citada Ley establece que integran el patrimonio cultural de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unilateral o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, tecnológicos, folclóricos o religiosos, los conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural;

Que, mediante Resolución Directoral Nacional N° 1207/INC, de fecha 10 de noviembre de 2004, se aprobó la Directiva N° 002-2004-INC, "Reconocimiento y declaratorias de las manifestaciones culturales vigentes como patrimonio cultural";

Que, corresponde al Instituto Nacional de Cultura en cumplimiento de la función que le asigna la Ley, y con la participación activa de la comunidad, realizar una permanente identificación de dichas manifestaciones tradicionales del país que deben ser declaradas patrimonio cultural de la Nación;



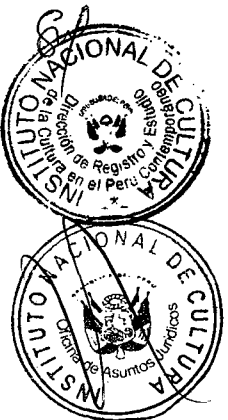
Que, mediante el documento del visto la Dirección de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo solicita la declaración de la festividad de San Sebastián, del distrito de San Sebastián, provincia y región Cusco, como Patrimonio Cultural de la Nación, conforme al expediente presentado por la Dirección Regional de Cultura de Cusco;

Que, la fuerte y cruenta transformación que significaron la Conquista y el establecimiento del sistema Colonial sobre las civilizaciones andinas tuvo diversas respuestas, siendo las más notorias las que resultaron de la adopción del nuevo sistema cultural por la población nativa, bajo el cual pudieron sobrevivir diversos aspectos de su organización y cultura. El culto sobre el cual trata la solicitud citada en el párrafo anterior es la fiesta patronal de San Sebastián, establecida para el 20 de enero, originada en el distrito del mismo nombre en la provincia del Cusco. Dicha localización es significativa puesto que en la capital de este distrito, antigua reducción colonial, fueron asentados dos antiguos ayllus incas, ayllu Sañu y ayllu Ayarmaka, cuyos apus o señores tutelares eran las montañas Wanakauri y Pícol, respectivamente. San Sebastián era una reducción establecida en las afueras de la ciudad del Cusco; con el crecimiento de la ciudad esta reducción se ha convertido en parte de su casco urbano;

Que, la Festividad de San Sebastián es uno de los cultos cusqueños con mayor proyección en la región, y al cual acompañan diversas manifestaciones en tradición oral, rituales, imaginería, elementos de música-danza-representación, y gastronomía, aparte de ser vehículo de lazos sociales y relaciones comerciales;

Que, para entender la importancia que tiene hoy lo que fue un culto local nacido hace más de tres siglos es necesario describir sus características especiales, empezando por su historia. La historia original de San Sebastián es una de las más extremas e invocadas en la imaginería cristiana, la del noble romano que es torturado por su fe durante las persecuciones del siglo III, fe que no abandonó a pesar de múltiples torturas y un intento de ejecución, del que salió milagrosamente con vida. Esta imagen característica de martirio, muestra de una devoción extrema e inquebrantable, ha sido una de las más reproducidas en la hagiografía cristiana durante el renacimiento y barroco europeos. Una imagen de San Sebastián (que en cierta versión es una pintura; en otra, un busto pequeño) fue llevada al Cusco a pocos años de la llegada de los españoles y consagrada en la reducción de indios de San Sebastián, quienes lo tendrían a partir de entonces como patrón. La imagen fue adoptada con cierta rapidez por los ayllus indígenas de la reducción, quienes la apodaron "Chapaco San Sebastián" según las crónicas de la época;

Que, el principal milagro atribuido a esta imagen de San Sebastián se relaciona a una prolongada peste de viruela, que acosó la región entre 1580 y 1592, con excepción de lo que actualmente es el distrito de San Sebastián, lo que se atribuyó a la protección dada por el patrón local a sus devotos. Corroboró esto el hecho de que la imagen, considerada ya milagrosa,





Resolución Directoral Nacional N° 1360 / INC

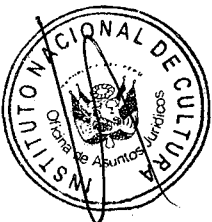
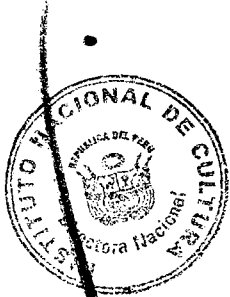
fuera llevada a la catedral de la ciudad del Cusco a recibir homenaje, sin que sus devotos fueran contagiados por la peste. El Cabildo Eclesiástico del Cusco decidió, por tanto, establecer su fiesta el 20 de enero, hasta el día de su octava, dándosele el título de Patrón Jurado del Cusco;

Que, el terremoto de 1650 causó gran destrucción, por lo que se mandó entonces a fabricar una imagen más acorde con el estándar barroco, hecha en madera por el imaginero indígena Sebastiano Melchor Huamán Mayta en 1673, y emplazada en la misma Catedral, para continuar con la devoción dada al santo milagroso. Una característica de esta imagen es que el árbol al cual está amarrado San Sebastián permite que se le puedan colocar ramas de árbol auténticas para las ocasiones en que sale en procesión. Se corroboró su importancia al integrarlo a la procesión del Corpus Christi, la celebración católica más importante del Cusco junto con la del Señor de los Temblores. La mejor prueba de la fe por la imagen ocurrió, sin embargo, más de dos siglos después, en 1922, cuando una helada asoló la región, acabando con las cosechas que permitían la donación de insumos para la fiesta de San Sebastián; como respuesta, tales recursos vinieron de donantes provenientes del Valle Sagrado y el altiplano puneño, que a partir de entonces tienen presencia permanente en la organización del culto;

Que, San Sebastián es el asentamiento de una de las primeras panakas reales incas descendiente, según el mito, del cerro Wanakauri. Fue justamente tomando en cuenta este antecedente que los españoles establecen en esta reducción el templo de San Sebastián, cuya fundación original es una de las más antiguas del país (1539). Este templo pasó por varias reconstrucciones a lo largo de la Colonia, por la incansable labor del sacerdocio local que operaba desde la parroquia, fundada poco después de haberse establecido la reducción de San Sebastián. La cofradía de San Sebastián ha recolectado donaciones, según el archivo arzobispal, desde las postrimerías de la Colonia; de esta manera se ha seguido cuidando el templo y sus tesoros;

Que, la organización del culto a San Sebastián es la característica de las fiestas patronales andinas, con una especial complejidad que delata la importancia que ha adquirido este culto en particular. Consiste en el sistema de responsabilidades compartidas por la Mayordomía o Carguyoq, la Hermandad de Cargadores y la Agrupación Folklórica Patrón de San Sebastián, más los donantes, lo que demuestra cómo este culto, originado en un barrio particular pero apropiado por la población, implica hoy a un conjunto considerable de participantes, en aras del carácter milagroso que se le atribuye al Santo Patrón. Antiguamente los cargos eran asumidos por los llamados Llaqta Taitas y Llaqta Champas, vecinos de San Sebastián. Los encargados de llevar la imagen de San Sebastián al Cusco, además de todos los cuidados apropiados a la imagen y las andas, eran exclusivamente miembros destacados de las familias importantes del pueblo, descendientes de los antiguos ayllus reducidos;

Que, el culto se extendió cuando el sistema antiguo fue sustituido por el de Carguyoq, sistema instaurado a inicios del siglo



XX. Actualmente el Carguyoq es llamado Mayordomo, cargo que se adjudica a miembros de familias sobresalientes y/o muy devotas, cuya labor es la de garantizar diversos aspectos de la fiesta (preparar la misa, la velada a la imagen, la preparación de comida y la mistura, limpiar la iglesia). La otra forma en que el culto se hizo popular fue a consecuencia de la helada de 1922, que dio cabida a la población devota de fuera del Cusco a participar activamente en diversos aspectos del culto y la celebración;

Que, el actual sistema de cargos está encabezado por los Mayordomos centrales, generalmente una pareja de esposos, que coordina el cumplimiento de toda la logística de la fiesta (velar por el cumplimiento de todos los aspectos de la fiesta, entrega de los panes llamados hurk'as a ser repartidos entre todos los comprometidos en la fiesta; la renovación de elementos de culto como la urna, las andas, el sudario o las flores), y comandan a una serie de cargos que se encargan de aspectos específicos de la fiesta;

Que, la hermandad de cargadores, organizada en cuatro subdivisiones, es numerosa (cerca de 200 miembros) y tiene la potestad de cargar las andas y cambiar de sudario al patrón. Su forma de cargar las andas es la propia de las procesiones cusqueñas: descalzos y con *queperinas* (mantas con bulto) cruzadas horizontalmente a la espalda, sobre las que son puestas las andas, y amarradas con sogas a cada cargador, dejando libres sus manos para coger las sogas;

Que, la Asociación Folklórica Patrón de San Sebastián asocia todo un conjunto de danzas, como Qhapaq Chunchu, Chunchacha, Misti Canchi, Qhapaq Qolla, K'achampa, Contradanza, Siqlla, Mestiza Qoyacha, Majeño y Comparsa Quilla como es de rigor en estas celebraciones a santos patronos de gran trascendencia. Todas estas danzas son representaciones de diversos grupos humanos conocidos por la población a lo largo de su historia: pobladores de la amazonía, comerciantes aymaras del altiplano, incas, autoridades españolas y republicanas, indios y mestizos locales o de otras regiones, todos ellos asistiendo en la adoración a San Sebastián;

Que, una revisión de la historia del culto a San Sebastián muestra las características de los cultos aparecidos en el período colonial: inicia con un milagro en respuesta a una catástrofe –en este caso una peste- creación de una imagen a partir de un artista de origen subalterno –Melchor Huamán, del barrio de San Sebastián- y el hecho de aparecer en un lugar sagrado, asociado a mitos fundacionales, como el de Wanakauri. Nacida como una fiesta patronal local, cuya realización estaba circunscrita a un sector social, en este caso un conjunto de familias, la popularidad de San Sebastián se ha extendido por toda la región, hasta ser masiva hoy en día. Este culto persiste en buena salud debido a la organización de devotos que se creó desde que este culto fue oficializado, y a la capacidad que ha tenido de adaptarse a las circunstancias, como es el admitir feligreses de otras regiones, lo que influyó en la reorganización de la fiesta, o la adopción de nuevas danzas de inspiración propia o externa;





Resolución Directoral Nacional N° 1360 / INC

Que, a la vez que un culto regional masivo, la fiesta de San Sebastián es un emblema de la identidad distrital: algunos aspectos significativos de la fiesta sólo pueden ser cubiertos por las familias del distrito de San Sebastián, las mismas que descienden de los ayllus más antiguos del Cusco. Ubicada la imagen en un templo asociado a antiguas huacas y establecimiento tanto de ayllus fundacionales de la dinastía inca cusqueña como de una reducción de indios, puede suponerse que en realidad se trata de un caso de sustitución de cultos en los mismos espacios sagrados originarios, como se da en muchas fiestas católicas en los Andes. Durante el apogeo colonial del siglo XVII este culto se extendió a la ciudad del Cusco y posteriormente al área de influencia de la ciudad, convirtiéndose actualmente en una fiesta popular y local; pero, además, concurrida por feligreses de toda la macro región sur, en virtud del carácter milagroso atribuido al santo y la potestad dada a los devotos –ante todo locales– de agregar elementos a la fiesta (danzas, música, comidas) sin traicionar su significado;

Estando a lo visado por el Director de Gestión, la Directora de Registro y Estudio de la Cultura en el Perú Contemporáneo y el Director de la Oficina de Asuntos Jurídicos;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28296, “Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación” y el Decreto Supremo N° 017-2003-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Cultura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN a la Festividad de San Sebastián del distrito de San Sebastián, provincia y región Cusco, toda vez que su importancia local y regional, trascendencia histórica, riqueza de contenidos y de elementos asociados contribuye a la afirmación de la identidad colectiva regional y nacional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CECILIA BAKULA BUDGE
Directora Nacional
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA

